

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en conjunto con el Departamento de Electricidad y Electrónica, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, y:

CONSIDERANDO que por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08, 200/2022 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, reglamenta dicho Régimen.

QUE además, por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se establece que la participación virtual, síncrona por videoconferencia, de los miembros externos a la UNRC que conforman jurados de concursos y promociones docentes no afecta ni se contrapone con lo normado por la Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias.

QUE el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09 y N°322/10, Resolución N° 251/2022, Res. N°184/2023 de Consejo Directivo y Res. N°299/2023 y N°026/2023 de Consejo Superior, por la cuales se aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

QUE el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE los aspirantes deberán enviar la documentación y/o trámite para el llamado de referencia mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar

QUE, para la conformación del Jurado la Secretaría Académica ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

QUE el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Estudiantes para formar parte de los integrantes del Jurado del llamado de referencia, por lo que Consejo Directivo le delega a la Secretaria Académica de esta Facultad la potestad de proponer Jurados entre aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

QUE por esa razón la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria con los puntos genuinos correspondientes a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°712.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la Facultad de Ingeniería, en la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Electricidad y Electrónica, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que dicho Concurso se registrará por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros. 159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

ARTÍCULO 4º.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

ARTÍCULO 5º.- Determinar además que, el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09, Resolución N° 251/2022 y N°184/2023 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para el llamado a Concurso en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 22 de junio del año 2026 y por el término de veinte (20) días hábiles.

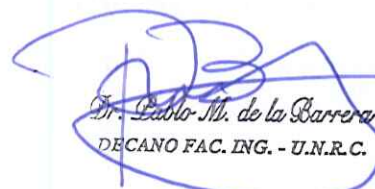
ARTÍCULO 7º.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN N°076/2026.-


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARÍA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°076/2026

**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA F. I. - DEPARTAMENTO
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA**

Cargo: 1 – Profesor Adjunto - **Dedicación:** Simple

Período de Inscripción: 22/06/2026 y por veinte días hábiles (*).

Área: Potencia.

Orientación Docente: Proyecto Integrador I (Cód.4490) y Proyecto Integrador II (Cód.4491), con amplia dedicación en el Gabinete de Asesoramiento Pedagógico (GAPI).

-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: Área 2: PROBLEMATICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS. 2.4 Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. Didácticas y didácticas específicas. 2.5 Problemáticas de la educación en todos sus niveles y modalidades. Ingreso, permanencia y egreso. Alfabetización en diversos contextos. Desarrollo, innovación y justicia curricular. Inclusión/exclusión educativa. Diversidades y educación.

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Rosana Egle CORRADO – (UNCPBA) (D.N.I.N°23.209.198)	Mgter. Sonia Nancy PEREYRA - (UNSL) (D.N.I.N°17.247.834)
Mgter. Marisol Liliana PERASSI - (UNER) (D.N.I. N°27.887.432)	Mgter. Rafael Omar CURA - (UTN Bahía Blanca) - (D.N.I. N°12.862.111)
Dr. Cristian Hernán DE ANGELO - (UNRC) (D.N.I.N°23.954.506)	Mgter. Marcelo Patricio ALCOBA - (UNRC) (D.N.I.N°16.831.056)
Estud. Wiliams Eduardo LOEFFEL (DNI N°41.322.851)	Estud. Joaquin TOLEDO (D.N.I. N°41.441.428)

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción y documentación requerida en el Art. 5 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y según lo establecido en Resolución N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar, digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto "Inscripción Concurso para el cargo de;..... Efectivo con régimen de dedicación Simple". Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante.

UNRC
<i>MB</i>



Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC



Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

